

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05319-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.350,50);

Que dicho importe corresponde a gastos efectuados por dicha Unidad Académica con fondos para deportes;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.350,50) correspondiente a gastos efectuados por dicha Unidad Académica con fondos para deportes.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa: 21 -Bienestar estudiantil.- Actividad: 05 -Deportes- Inciso:

3.- Servicios No Personales..... \$6.350,50

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Caleta Olivia, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 055

-2006-

c.m.